



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

Ana María Baltasar Triguero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Chozas de Canales, en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, vengo en dictar la siguiente resolución:

Ante la ausencia de esta Alcaldesa en el término municipal, comprendida entre los días 25 a 29 de julio de 2016, ambos inclusive, vengo en delegar todas las atribuciones de esta Alcaldía en la primer Teniente de Alcalde, doña Noelia Rey Medina, sustituyendo a la Alcaldesa en todas sus funciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Teniente de Alcalde delegada queda obligada a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa.

Chozas de Canales 21 de julio de 2016.-La Alcaldesa, Ana María Baltasar Triguero.

N.º I.- 4462